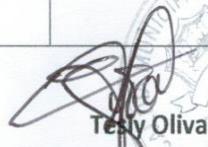




MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
 Municipalidadeshn@gmail.com
 Tel. 2754-3176

CONTRATISTAS

N.	NOMBRE	CASA COMERCIAL	RTN	VALOR	PROYECTO
1	Weane Donaire Guerrero		03041981003424	9,600.00	Recoleccion, Transporte y disposición final de residuos sólidos en el casco urbano del Municipio De Esquías.
2	Milton Leonel Bonilla Guerrero		03041978001202	325,975.85	Construcción de los vados simples Tramo Puntales , Esquías.
3	Milton Leonel Bonilla Guerrero		03041978001202	58,209.97	Devolución de Garantía correspondiente al 15% del cumplimiento de contrato de construcción de los vados simples , Tramo Puntales Esquías.
4	Ariel Alejandro Espinal Sarmiento		03041995002274	5,500.00	Reparación Y Mantenimiento del equipo de cómputo de la Alcaldía De Esquías.
5	Ariel Alejandro Espinal Sarmiento		03041995002274	5,500.00	Reparación Y Mantenimiento del equipo de cómputo de la Alcaldía De Esquías.
6	Ariel Alejandro Espinal Sarmiento		03041995002274	5,500.00	Reparación Y Mantenimiento del equipo de cómputo de la Alcaldía De Esquías.
7	Carlos Heriberto Lobo Flores		03041968000670	4,500.00	Mantenimiento Red Eléctrica Casco Urbano, Esquías. (Reparación y Reubicación de línea de alta tensión afectada por las lluvias en Agua Blanca, Municipio de Esquías Comayagua.


Telsy Oliva
 ASISTENTE DEPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
 MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA

Asistente Depto. De Infraestructura y Servicios Públicos



2018

MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,
Municipalidad esquias@yahoo.com
Tel. 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **ZACARÍAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. 0304-1963-00172, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquias, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el Certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Punto Único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara "La Municipalidad " por una parte, y el señor **ARIEL ALEJANDRO ESPINAL SARMIENTO** , mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N°0304-1995-00227 , con solvencia municipal N° 719512 , con registro tributario nacional RTN N°03041995002274, con domicilio en la colonia La Esperanza, Calle Principal del Casco Urbano Esquias, Comayagua, actuando en su condición de Técnico en Computación, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMPUTO CORRESPONDIENTE A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS COMAYAGUA .**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Lugar de Trabajo.

El **Contratista** desarrollará su trabajo en LA MUNICIPLADIDAD DE ESQUIAS, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

CLAUSULA SEGUNDA: Documentos que Integran el Contrato.

Los siguientes documentos que constituyen el presente contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** serán leídos como parte integral del mismo:

- a) ESTE CONTRATO
- b) DOCUMENTOS PERSONALES DEL CONTRATISTA

c) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO PARA LA VALIDACION DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE CONSIDERARA COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

CLAUSULA TERCERA: Alcances del Contrato.

3.1.- **Actividades:** Las funciones de El Contratista, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presente contrato.-

3.2.- Brindar soporte técnico, a las veinte y dos (22) computadoras entre ellas 4 cuatro laptops (Oficina de la niñez, Tesorería, UTM, Técnico) y 18 computadoras de escritorio incluyendo el servidor principal y el servidor Catastral, todas estas componen la administración interna de la municipalidad.-

3.2.1- Realizar la debida revisión del estado del servidor principal, a diario, ya sea de forma remota o presencial, monitorear el uso de los recursos puestos a disposición de los empleados para que se aprovechen de la mejor manera posible y asegurar que estos estén siempre disponibles para todos.

3.2.2- Mantener activa su conexión en la red para ahorrar recursos y mantener el funcionamiento óptimo de la red.

3.2.3- Asegurar que el uso del recurso de internet, se utilice adecuadamente (solo para actividades que correspondan a su trabajo).

* 3.2.4- Rediseñar los protocolos necesarios para aumentar la productividad de los activos y mejorar el uso del sistema de información.

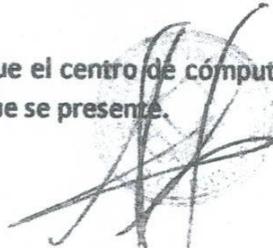
* 3.2.5- Realizar el diseño, estructuración, creación, publicación y el mantenimiento de una página web, propia de la municipalidad.

* 3.2.6- Capacitar a todos los empleados en el buen uso de los recursos y colaborar en lo que soliciten en cuanto al uso del equipo correspondiente a sus labores.

3.2.7- Realizar las ampliaciones necesarias en la red para brindar acceso a la red desde cualquier lugar en la institución, para los empleados que lo necesiten.

* 3.2.8- Asegurarse que todos los protocolos discutidos y aprobados por el Alcalde, en cuanto al uso de los recursos tecnológicos, se realicen y respeten, y en caso contrario, realizar el debido llamado de atención.

* 3.2.9- Rediseñar los debidos protocolos para que el centro de cómputo pueda reponerse en el menor tiempo posible de cualquier falla que se presente.



*

3.2.10- Diseñar nuevos módulos o servicios dentro del sistema de información municipal para mejorar la actividad administrativa de la institución, presentando el debido plan de trabajo a implementar, para realizar su debida discusión con las autoridades, necesarias para su aprobación.

3.2.11- Realizar el diagnóstico y reparación, en caso de que se presente alguna falla de las maquinas, al igual proporcionar la debida solicitud de los repuestos con su debido respaldo en caso de necesitarse a la unidad correspondiente para su respectivo suministro, por parte de La Municipalidad.

3.2.12- Brindar soporte técnico remoto mediante el uso del software TEAM VIEWER y cualquier otro medio que sea necesario para asistirlos, en caso de ser requerido el servicio.-

3.3.- Brindar soporte a las impresoras correspondientes a cada departamento de La Municipalidad contemplando la revisión de su funcionamiento y el diagnóstico y reparación en caso de que se requiera.

3.4.- Brindar soporte técnico al equipo asignado a la Biblioteca Riecken del Casco Urbano de Esquías, Comayagua, que consta de Cuatro computadoras Completas y una impresora.

3.5.- Brindar soporte técnico al equipo asignado a la Oficina de la Niñez para uso educativo, que consta de Cinco Computadoras de Escritorio Completas.

3.6.- Brindar asistencia técnica en cualquier compra que se requiera, con respecto al área técnica informática.

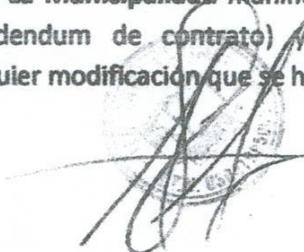
3.7.- Realizar el manteniendo correctivo y diagnostico en caso de ser necesario, de los dos proyectores Epson que posee La Municipalidad.

3.8.- El trabajo contratado que realizará El Contratista, será obligatoriamente presencial, un (1) día a la semana.-

CLAUSULA CUARTA: Inicio, Plazo y vigencia.

4.1.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente contrato será del 1 de Enero del 2018, al 31 de diciembre del 2018.

4.2.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que La Municipalidad manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo (adendum de contrato) y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto. Cualquier modificación que se haga a éste



Contrato, se hará en un ADENDUM, el cual será firmado por La Municipalidad y el Contratista.-

CLAUSULA QUINTA: Monto del Contrato y Forma de Pago,

5.1.- La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, cancelara a El Contratista como contraparte por sus servicios contratados el monto de Lps. 11,000.00 (ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) mensuales y pagaderos en dos pagos, los días quince y último de cada mes, por EL CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMPUTO CORRESPONDIENTE A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS COMAYAGUA.

5.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce en favor de El Contratista, en virtud de los servicios que le son encomendados.

CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de El Contratista.

6.1.- Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La Municipalidad de Esquías.

6.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: Rescisión del Contrato.

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por las siguientes causas:

- 1) Por mutuo acuerdo de las partes.
- 2) Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato por las partes.

CLAUSULA OCTAVA: Arreglo de controversias.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem, likely an official seal of the municipality or contractor.

CLAUSULA NOVENA: REPORTE.-

El Contratista se reportará directamente con el Alcalde Municipal, o a quien él designe.-
El Contratista presentará un Informe Mensual de sus actividades y hallazgos, con sus respectivas recomendaciones.-

CLAUSULA DECIMA: Conformidad.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los dos días del mes de Enero del año 2018.-



ZACARÍAS ASDRUBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



ARIEL ALEJANDRO ESPINAL
El Contratista



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

AME-CS-002-2018

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor **WEANE DONAIRE GUERRERO**, mayor de edad, unión libre, hondureño, con tarjeta de Identidad 0304-1981-00342, caficultor, con residencia en el Barrio La Esperanza, del casco urbano del Municipio de **ESQUIAS, COMAYAGUA**, quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO** consistente en: **RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS.**

CLAUSULA PRIMERA: El contratista se compromete a realizar la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, los **DÍAS SÁBADOS DEL PRESENTE AÑO**, en el Casco Urbano del municipio de Esquias, a partir de las 6:00 a.m. y de acuerdo al recorrido señalado en el plano del Casco Urbano de Esquias.

CLAUSULA SEGUNDA: Monto y Forma de Pago, La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios y fondos provenientes de la transferencia del gobierno central; cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. (Lps. 105,600.00)**, por Recolección, Transporte Y Disposición Final De Residuos Sólidos de **44 SÁBADOS DEL AÑO 2018**, siendo Lps. 2,400.00 el valor unitario por el servicio prestado correspondiente a un sábado.

2.1.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

2.2.- FORMA DE PAGO: Del monto total del contrato se harán efectivos pagos quincenales (Correspondientes al servicio prestado por dos (2) Sábados) por un valor de **Lps 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. La **Municipalidad** se compromete a realizar los pagos a El Contratista en los primeros dos (2) días de la semana siguiente, una vez recibido el informe del trabajo ejecutado de conformidad al servicio prestado.

DE LOS PAGOS QUINCENALES SE HARA LA RETENCION DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

CLAUSULA TERCERA: Duración del Contrato.- El tiempo de ejecución del presente Contrato será a partir del día sábado 03 de Marzo hasta el día Sábado 29 de Diciembre del año 2018.

Si por cualquier razón o circunstancia fuera de su control EL CONTRATISTA no pudiera realizar el trabajo el día sábado estipulado en el presente contrato, este se compromete a realizarlo en cualquier otro día de la semana, preferiblemente el viernes anterior al día sábado programado, de común acuerdo y previo aviso al jefe de la Unidad Ejecutora, por lo menos tres (3) días de anticipación y por escrito.

CLAUSULA CUARTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATISTA:

4.1.- Los derechos y obligaciones de EL CONTRATISTA están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con La **Municipalidad de Esquias, Comayagua**.

4.2.-EL CONTRATISTA, no será considerado funcionario, ni empleado de La **Municipalidad**, ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en el presente contrato.

4.3- Para la ejecución del trabajo, objeto de este Contrato, se dispondrá de:

- a) Un Camión de su propiedad Marca ISUZU, Color Blanco, Placa No.AAL7777, Año 1997, en buenas condiciones para llevar a cabo el trabajo de recolección de Desechos Sólidos, y en caso de desperfectos del vehículo en referencia, proporcionar otro de sus mismas características, para cumplir con sus obligaciones contractuales.-
- b) Dos Ayudantes pagados por EL CONTRATISTA, para realizar la labor, objeto de este Contrato.-
- c) Proporcionar guantes y las herramientas necesarias a los ayudantes, para realizar el trabajo.

4.4.- Para los efectos de supervisión del trabajo a realizar por EL CONTRATISTA, éste se reportará con el jefe de la Unidad Ejecutora, el cual realizara el informe correspondiente sobre el trabajo realizado el cual será soporte para el trámite de pago que será efectuado por La **Municipalidad de Esquias, Comayagua**.



4.5.- Cualquier actividad que se requiera y que este fuera del presente contrato, se realizara por medio de un ADENDUM, convenido por ambas partes.

CLAUSULA QUINTA: Rescisión de Contrato

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

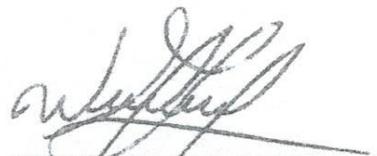
1) Por mutuo acuerdo de las partes, 2) Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello, en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 02 días del Mes Marzo de año 2018.



DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE
Alcalde Municipal
Identidad 0304-1978-00337



WEANE DONAIRE GUERRERO
Contratista
Identidad 0304-1981-00342



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,

Municipalidad0304hn@gmail.com

Tel. 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Donis Arnulfo Suazo Donaire**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara " **La Municipalidad** " por una parte, y el señor **Carlos Heriberto Lobo Flores**, mayor de edad, Casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° **0304-1968-00067**, con Registro Tributario N° 03041968000670, con domicilio en San Luis, Comayagua, actuando en su condición de **CONTRATISTA DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LÍNEAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS**, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO RED ELECTRICA CASCO URBANO DE ESQUIAS (REPARACION Y REUBICACION DE LINEA DE ALTA TENSION AFECTADA POR LAS LLUVIAS EN AGUA BLANCA, MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA)**. En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El **Contratista** Suministrara la mano de obra Y Los Materiales para el mantenimiento y reparación de línea alta tensión.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El **Contratista** desarrollará su trabajo en la comunidad de Agua Blanca, del Municipio de Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista.
- c) acta de Recepción Final.
- d) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- **Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas.

4.2.- **Supervisión:** la supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Departamento de infraestructura y servicios públicos.

4.3.- **Actividades a realizar:**

- Reubicación de Línea Primaria
- Reparación de Línea primaria.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 1 día calendario.

5.2.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la **Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.

MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE LPS. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).

6.1.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La **Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

6.2.- **FORMA DE PAGO:** El monto del contrato se hará efectivo en un solo pago correspondiente al 100 % del monto total del contrato por un valor de LPS. 4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE RETENDRA EL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN ARTICULO No. 50 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE (EN CASO DE NO TENER PAGOS A CUENTA VIGENTE.)

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La **Municipalidad** de Esquíás.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de La **Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.



CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos y consignara en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 17 días del mes de mayo del año 2018.



Donis Arnulfo Suazo Donaire
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA



Carlos Heriberto Lobo Flores
CONTRATISTA



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176
municipalidad0304hn@gmail.com

AME-CS-005-2018

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **MILTON LEONEL BONILLA GUERRERO**, Mayor de edad, Soltero, Hondureño, con tarjeta de Identidad N° 0304-1978-00120, con Registro Tributario Nacional N° 03041978001202 y con solvencia municipal N° 721981, Ingeniero Civil de Profesión con Colegiación N° 3450, con residencia en Los Planes, Zona El Oro del Municipio de **ESQUIAS, COMAYAGUA**, quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LOS VADOS SIMPLES, TRAMO PUNTALES ESQUIAS, VADO LA JOYA #1, VADO EL JICARITO#2, VADO QUEBRADA DULCE #3, VADO LA SALINERA#4, DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El **Contratista**: Suministrara los materiales, la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El **Contratista** desarrollará su trabajo en los vados antes descritos, en el tramo puntales -esquias, del Municipio de Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista

- c) plano de detalle constructivo
- d) Invitación de oferta económica
- e) acta de apertura de ofertas
- f) Notificación de adjudicación.
- g) Acta de Aceptación
- h) Orden de inicio.
- i) acta de Recepción Final.
- j) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad de la **Unidad Técnica Municipal (UTM)**.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través de la **UTM**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 60 (sesenta)días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

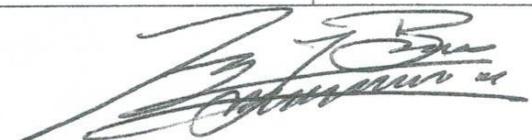
5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

VADO LA JOYA #1

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	P. TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	M.L	LPS.35.80	42.00	LPS. 1,553.60
2	EXCAVACION MATERIAL TIPO II	M3	LPS.300.00	24.00	LPS. 7,200.00
3	MAMPOSTERIA	M3	LPS.2,750.00	31.20	LPS. 79,644.60
4	CONCRETO 210KG	M3	LPS.5,550.00	12.80	LPS.73,899.76
5	ACERO DE REFUERZO	KG	LPS.36.50	270.00	LPS.9,262.50
6	RELLENO COM.CON MATERIAL SELECTO	M3	LPS.375.00	31.50	LPS.9,000.00
TOTAL MATERIAL Y MANO DE OBRA					LPS. 180,510.46




VADO SIMPLE EL JICARITO #2

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	P. TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	M.L	LPS.35.80	46.00	LPS.1,646.80
2	EXCAVACION MATERIAL TIPO II	M3	LPS.300.00	2.80	LPS. 840.00
3	MAMPOSTERIA	M3	LPS.2,580.00	3.20	LPS. 8,256.00
4	CONCRETO 210KG	M3	LPS.5,846.50	9.92	LPS.57,997.28
5	ACERO DE REFUERZO	KG	LPS.32.50	194.88	LPS.6,333.60
6	DEMOLICION DE CONCRETO	M3	LPS.342.00	11.40	LPS.3,898.80
TOTAL MATERIAL Y MANO DE OBRA					LPS.78,972.48

VADO SIMPLE QUEBRADA DULCE # 3

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	P. TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	M.L	LPS.35.80	42.2	LPS.1,510.76
2	EXCAVACION MATERIAL TIPO II(SEMI DURO)	M3	LPS.300.00	17.09	LPS. 5,127
3	MAMPOSTERIA 60%PIEDRA(6"),40%MORTERO1:3	M3	LPS.2,580.00	11.78	LPS. 30,392.4
4	CONCRETO 210KG	M3	LPS.5,846.50	11.38	LPS.60,686.67
5	ACERO DE REFUERZO	KG	LPS.32.50	270	LPS.8,775
TOTAL MATERIAL Y MANO DE OBRA					LPS. 106,491.83

VADO SIMPLE LA SALINERA #4

IO.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	P. TOTAL
1	TRAZADO Y MARCADO	M.L	LPS.35.80	8.00	LPS.286.40
2	EXCAVACION MATERIAL TIPO II	M3	LPS.300.00	1.60	LPS. 480.00
3	MAMPOSTERIA	M3	LPS.2,580.00	1.60	LPS. 4,128.00
4	CONCRETO 210KG	M3	LPS.5,846.50	2.48	LPS.14,499.32
5	ACERO DE REFUERZO	KG	LPS.32.50	57.76	LPS.1,877.20
6	DEMOLICION DE CONCRETO	M3	LPS.342.00	2.40	LPS.820.80
TOTAL MATERIAL Y MANO DE OBRA					LPS. 22,091.72

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **LPS. 388,066.49**
(TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS LEMPIRAS, CON 49/100).

6.2.-La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de Lps. 388,066.49(**TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 49/100**).

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

6.4.- La Municipalidad efectuara un PRIMER Y UNICO PAGO por valor de **LPS. 388,066.49 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 49/100)**, una vez finalizada la obra y entregada el acta de Recepción Final.

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), SOBRE LA UTILIDAD DECLARADA DE Lps.31,045.32 (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA DEVUELTA AL CONTRATISTA, 30 DIAS DESPUES DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION FINAL.

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquíás.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.



CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 18 días del mes de abril del año 2018.



DONIS ANULFO SUAZO DONAIRE
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA



MILTON LEONEL BONILLA GUERRERO
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidadeshn@gmail.com
Tel. 2754-3176

CONSTANCIA

El suscrito jefe del Departamento de infraestructura Y Servicios Públicos de la Municipalidad de Esquías Comayagua por medio de la presente hace constar que:

Uno de los pagos efectuados para El Señor Ariel Alejandro Espinal Sarmiento es de la segunda semana del mes de mayo.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente constancia en el Municipio de Esquías Comayagua a los 06 días del mes de julio del año 2018.

Wilmer Joel Soler Hernández

Jefe Depto. Infraestructura Y Servicios Públicos

